

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 AÑOS DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL  
COMO SÍMBOLO PATRÓN HISTÓRICO

EFTE N° 133-275/23

DECRETO N°

3846

SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría B-1 (A1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 a favor de la Licenciada en Tecnología Médica Noelia Rosana Elizabeth Guzmán, CUIL 27-28784852-3 cargo categoría 15 (A1) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3181/74, de la U. de O. R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Tecnología Médica, expedido por la Universidad Tecnológica Nacional,

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones,

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite,

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de donde se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto, por el que se disponga la adecuación de la Sra. Guzmán al cargo categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413. Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Adecuase a la Licenciada en Tecnología Médica Noelia Rosana Elizabeth Guzmán, CUIL 27-28784852-3, en el cargo categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025. Ley N° 6440, se a continuación se indican:

**EJERCICIO 2025**

Pre en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-23, Hospital Wenceslao Gallardo, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar resulten tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley 4413", en la jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

*[Firma]*  
MARIA BEELA HUANG  
Ministra de Hacienda  
Ministerio de Hacienda - Jujuy

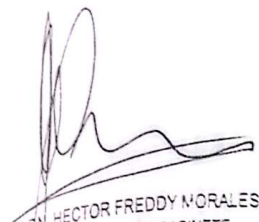


DECRETO N°

3846

S.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C.P.N. CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy